

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2°
Teléfono 8881045

Santiago de Cali, 01 de noviembre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: María Ana Cedeño.

Accionado: Empresas Municipales de Cali – Emcali.

Radicación: 76-001-4303-003-2018-00181-00.

Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del accionante **MARÍA ANA CEDEÑO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento del accionante **MARÍA ANA CEDEÑO**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del auto que concede la impugnación, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **auto interlocutorio No. 2056 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.DE EJECUCION DE SENTENCIAS.** Cali (V.) primero (01) de noviembre de dos mil Dieciocho 2018. En la cual dispuso, “...**R E S U E L V E: 1.-: CONCEDER** la impugnación a la Sentencia de Tutela No. 180 del 24 de octubre de 2018 presentada por la parte accionante.**2.-Notifíquese** la presente Impugnación de Acción de Tutela a las partes intervinientes en la forma establecida en el decreto 2591 de 1.991 y decreto 306 de 1.992. **3.- Remítase** el expediente al superior inmediato a fin de que el proceda de conformidad.
CUMPLASE: La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ”

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 02 de noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

9703